



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

16017/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día siete de febrero del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°16017/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien habiendo subsanado en fecha veintinueve de enero del presente año, prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la información referente a: "Datos de empleo y salarios: 1. Total de cotizantes al ISSS para el año 2022-2023 (anual), por sectores económicos (Excel). 2. Total del salario nominal para el año 2022-2023 (anual), por sectores económicos (Excel). 3. Total de cotizantes al ISSS para el año 2022-2023 por actividades según CIIU revisión 4 (anual) (Excel). 4. Total del salario nominal para el año 2022-2023 por actividades según CIIU revisión 4 (anual) (Excel). Se adjunta diseño de cuadros requeridos". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, por parte de la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, se recibió archivo de hoja de cálculo, y hace la siguiente aclaración: "Se adjuntan archivos con la información solicitada, disponible al mes de mayo 2023. Se mantiene la restricción del resto de meses del año, los cuales están en proceso de validación, por el cambio en el sistema de recaudación".

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información ISSS  
G.M.

